

En su virtud,

RESUELVO

Sustituir a doña María Luisa de Pablo Varona por doña Blanca Para Miret en la Presidencia de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria.

Cumplase la presente resolución y notifíquese en forma a la Secretaría General de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Junta Arbitral de Transportes e interesados.

Santander, 23 de enero de 2006.—El consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, Miguel Ángel Pesquera González.

06/816

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Información pública de organización de curso de aplicador de productos fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 20 de enero de 2006, comunica la homologación del siguiente curso:

Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: ASAJA-CANTABRIA.

Dirección: C/ Castilla, 27 - Santander.

Lugar de realización: Centro de Formación UTE Piquío Parques y Jardines, Polígono la Tejera nº 45. La Albericia. Santander.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios.

Nivel de capacitación: Básico.

Contenido general:

- 1.- Plaguicidas: descripción y generalidades.
- 2.- Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.- Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 4.- Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud. Primeros auxilios en caso de intoxicación.
- 5.- Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
- 6.- Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
- 7.- Ejercicios prácticos

Número de alumnos: 26.

Fechas de realización: 6 a 10 de febrero, en dos sesiones de mañana y tarde, de 13 alumnos cada una.

Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas no clasificados como muy tóxicos. La inscripción es gratuita por estar financiado el curso por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El presidente de la Comisión, Benito Fernández R. Arango.

06/1211

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública de expediente para delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado Palacio y Museo de Elsedo, término municipal de Liérganes.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés

Cultural declarado «Palacio y Museo de Elsedo», en Pámanes, término municipal de Liérganes, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 - 1ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 18 de enero de 2006.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

06/841

AYUNTAMIENTO DE POTES

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado notificación individualizada a las personas que se detallan a continuación, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se les da traslado de la presente Resolución de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: «La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado».

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad al interesado y realizada la campaña de información mediante la colocación de la cartelería que al respecto remitió el Instituto Nacional de Estadística.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no ha cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal antes de la fecha límite de 22 de diciembre de 2005:

1. D. LUZ ELENA ARENAS GARCIA	PASAPORTE CC52476085
2. D. LUZ MYRIAN BEDOYA OSSA	PASAPORTE CC42005503
3. D. HERNANDO ARISTI BEDOYA TORRES	PASAPORTE CC10133565
4. D. ADALGIZA BERNAL DE SARRIA	PASAPORTE CC31257731
5. D. JHON HENRY CARBAJAL CUELLAR	PASAPORTE 94154440
6. D. FRANCISCA J. CASTILLO RODRIGUEZ	PASAPORTE A091091
7. D. GLENDA ALEXANDRA CORONEL MARIÑO	PASAPORTE 0502321
8. D. GRIGORE CRETU	PASAPORTE A0838239
9. D. JOSE GERMAN ECHEVERRY CADAVID	PASAPORTE CC75039705
10. D. ELIAS JOSE GONZALEZ QUINTERO	PASAPORTE C1216121
11. D. EDUARDO JOSE GONZALEZ TORO	PASAPORTE C1216122
12. D. LUCRECIA GUERRERO DE QUINTERO	PASAPORTE CC27841338
13. D. TETYANA HARKAVENKO	PASAPORTE AT182509
14. D. REINALDO HENAO ROLDAN	PASAPORTE CC10028358
15. D. SANDRA PATRICIA HENAO ROLDAN	PASAPORTE CC42107822
16. D. SIXTO MIGUEL HERRERA BUSTAMANTE	PASAPORTE 091232902
17. D. MANUEL JAVIER HIGUITA RIOS	PASAPORTE CC9845775
18. D. LUIS ALVARO ISAZA PAEZ	PASAPORTE CC4859724
19. D. NATALIA KOPYACHUK	PASAPORTE KC362339
20. D. VLADYSLAV KOPANYCHUK	PASAPORTE AE895824
21. D. GLORIA NANCY LOPEZ TORO	PASAPORTE CC31419023
22. D. MARIA PAULA MALAVER HERAS	PASAPORTE 2140237